miércoles, 18 de marzo de 2020 • Núm. 32

# II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

## AYUNTAMIENTO DE LLODIO

Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Llodio, de 6 de marzo de 2020, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para promoción de la rotulación en euskera para comercio, hostelería y pequeñas empresas de servicio de Llodio para 2020

BDNS (Identif.): 499290

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<a href="http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index">http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index</a>).

### Primero. Beneficiarios

Podrán optar a estas ayudas todos aquellos establecimientos mercantiles, hosteleros y pequeñas empresas de servicios que tengan su sede o delegación en el municipio de Llodio y que estén tomando parte en el plan municipal de euskera para comercio, hostelería y pequeñas empresas de servicios, tanto personas físicas como jurídicas.

#### Segundo. Finalidad

El objeto de la convocatoria es la concesión de subvenciones a establecimientos mercantiles, hosteleros y pequeñas empresas de servicios ubicadas en Llodio por la inserción del euskara en sus nuevos trabajos de rotulación.

## Tercero. Bases reguladoras

Aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Laudio/Llodio, de 23 de junio de 2017. Se publicaron en el BOTHA de fecha 3 de julio de 2017.

#### Cuarto. Importe

La dotación económica de la convocatoria es de 2.000,00 euros.

### Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOTHA hasta el 6 de noviembre de 2020.

Llodio, 6 de marzo de 2020

El Alcalde-Presidente ANDER AÑIBARRO MAESTRE

www.araba.eus 2020-00825